

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 13/2018

Ref.: Aprobar la redacción de un nuevo texto para el formulario de “Declaración de Situación Funcional” que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-

**Acuerdo de Secretarios N°13, Resolución N° 2
Exp. N° 1-5381/16 c/otros
Fecha : 11/07/2018**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 13/2018

Por la presente Circular N° 13/2018, se comunica el Acuerdo de Secretarios N° 13, Resolución N° 2, de fecha 11 de julio de 2018, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°82, Acta N°27 del 23 de mayo de 2017 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que en el numeral primero del citado acto administrativo se dejó sin efecto el Formulario "C" aprobado por Resolución N° 43, Acta N° 102 de fecha 3 de diciembre de 2014 del Consejo Directivo Central y se aprobó en el numeral segundo el nuevo Formulario "C" de "Declaración de Situación Funcional" adjunto a fs. 31 y 32.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana informa que el único formulario que se aprobó por Resolución N° 43, Acta N° 102 de fecha 3 de diciembre de 2014 del Consejo Directivo Central fue el formulario de "Declaración de Situación Funcional" para el uso del citado Consejo.

III) Que asimismo señala que corresponde aprobar las modificaciones propuestas a fs. 33 y 34 de obrados para el citado formulario.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que surgen de obrados los fundamentos que ameritan la redacción de un nuevo texto para el formulario de "Declaración de Situación Funcional, por lo que no existen objeciones jurídicas para aprobar el texto propuesto.

II) Que atento a lo expuesto, corresponde rectificar el acto administrativo citado en el VISTO de la presente en los términos sugeridos.

ATENTO: a lo expuesto.

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07;

RESUELVE:

Rectificar la Resolución N°82, Acta N°27 del 23 de mayo de 2017 del Consejo Directivo Central estableciéndose que la parte dispositiva quedará redactada de la siguiente forma:

“1) Dejar sin efecto el formulario de “Declaración de Situación Funcional” aprobado por Resolución N° 43, Acta N° 102 de fecha 3 de diciembre de 2014 del Consejo Directivo Central.

2) Aprobar el formulario de “Declaración de Situación Funcional” que luce a fs. 33 y 34 de obrados y que forma parte de la presente resolución.”

/Firmado: Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General
Dra. Mónica Araújo Suárez, Secretaria Administrativa

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General



Trans./G.C.


 ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN FUNCIONAL

1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	1 ^{er} Nombre	2 ^o Nombre
Localidad de Nacimiento	Departamento	Nacionalidad	Ciudadano Legal - Fecha
CI	CC	Fecha de Nacimiento	Estado Civil
Domicilio		N ^o Apto.	Código postal
Entre calle y		Localidad	Departamento
Teléfono	Celular	email	
*¿Cree tener ascendencia ...	Indígena ? Si No	Asiático o Amarillo? Si No	Otros
	Blanca ? Si No	Afro o Negra? Si No	¿Cuál considera la principal?
Fecha de Ing. Adm. Pública	Fecha de Ing. en ANEP	Consejo en que Ing. en ANEP	Fecha de Ing. en CODICEN
Jubilado Si No	Caja	Reingreso Si No	Fecha Consejo
Pensionista Si No	Caja	Prof. Universitario Si No	Fecha de Egreso

Situación Anterior en CODICEN

Institución - Proyecto	Asignatura y/o cargo	Carácter del Cargo	Posesión			Horas Semanales	Solo en caso de licencia: Titular - Período
			Día	Mes	Año		
TOTAL DE HORAS							

Situación Actual en CODICEN

Institución - Proyecto	Asignatura y/o cargo	Carácter del Cargo	Posesión			Horas Semanales	Solo en caso de licencia: Titular - Período
			Día	Mes	Año		
TOTAL DE HORAS							

Otros Cargos Públicos Dentro de la ANEP						
Asignatura y/o cargo	Repartición	Posesión			Horas Semanales	Observaciones
		Día	Mes	Año		
				Total de horas		

Otros Cargos Públicos Fuera de la ANEP						
Asignatura y/o cargo	Repartición	Posesión			Horas Semanales	Observaciones
		Día	Mes	Año		
				Total de horas		

Solicitud de Cobro	
¿Por qué institución financiera desea cobrar? <small>Si opta por una institución financiera diferente al BROU deberá comunicar número de cuenta.</small>	
¿Posee cuenta en la institución que indica?	Si No N° de cuenta:
¿Por qué empresa?	
Ley N° 19.210 ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS FINANCIEROS Y PROMOCIÓN DEL USO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS	
<p>Artículo 10. (Pago de nómina).- El pago de las remuneraciones y toda otra partida en dinero que tengan derecho a percibir los trabajadores en relación de dependencia, cualquiera sea su empleador, deberá efectuarse a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico, en instituciones que ofrezcan este servicio, en las condiciones establecidas en la presente ley y en consonancia con las disposiciones complementarias que se dicten para reglamentarla. El sistema de pago que se instituye no implica aceptación de la liquidación por parte del dependiente, ni enerva la obligación del empleador de extender los recibos de haberes, en las condiciones previstas en las normas reglamentarias del artículo 10 de la Ley N° 16.244, de 30 de marzo de 1992.</p> <p>Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un sistema de recibo de haberes y de firma en formato electrónico.</p>	

* "El relevamiento de la pertenencia étnico racial es imprescindible para dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional vigente respecto a la no discriminación. Esta información debe ser aportada por la persona ya que solo ella puede definir su pertenencia étnico racial. Se define la pertenencia étnico racial tanto por sus rasgos físicos y/o lazos de familiaridad y/o experiencias de discriminación y/o sentido de pertenencia a una comunidad y sus aspectos históricos, culturales y sociales."

Declaro en este acto que la que antecede es la situación real de los cargos públicos y otras situaciones, aún las en trámite de acumulación y pasividades a la fecha. Me comprometo a sustituir de inmediato esta declaración, si cambiara cualquier dato de la misma.

Fecha			
-------	--	--	--

Firma

Observaciones:.....

SOLO PARA USO INTERNO	
<p>Declaro en este acto que la que antecede es la situación real, a la fecha, del funcionario mencionado en esta Dependencia. Me comprometo a sustituir de inmediato esta declaración si cambiara cualquier otro dato de la misma.</p>	
FIRMA DEL DIRECTOR o COORDINADOR DEL PROGRAMA/ PROYECTO	Sello
Fecha	